

PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-00166-00

INFORME SECRETARIAL: RECIBIDO de la Oficina Judicial de Reparto, allegando como título base del recaudo un (1) PAGARE suscrito entre COOPFUTURO como acreedor y los señores CARLOS GIOVANNI LOPEZ PAREDES, SAIN ANDRES DURAN GALVIS como deudores, por valor de (\$2'511.578), vence septiembre 20 de 2020 y revisado el link de la Rama judicial no se registra antecedentes disciplinarios contra apoderado demandante. Sírvase proveer.

Bucaramanga, abril 6 de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Correspondió por reparto la demanda ejecutiva promovida mediante apoderado por **COOPFUTURO** contra los señores **CARLOS GIOVANNI LOPEZ PAREDES, SAIN ANDRES DURAN GALVIS.**

Revisado el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, observa el Despacho que anteriormente se adelantó en este Juzgado una demanda entre las mismas partes, la cual tiene como última actuación auto calendarado el 3 de marzo de 2021, mediante el cual se Rechazó la demanda, razón por la cual se envía el presente diligenciamiento a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con el art. 2 del Acuerdo No. PSA A05 2944 SAC SJ del 27 de mayo de 2005.

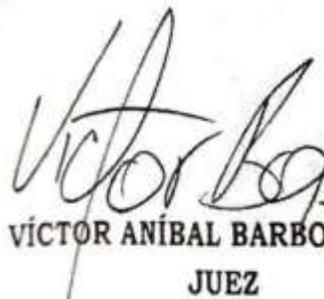
En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar a la Oficina Judicial de Bucaramanga las presentes diligencias para que se someta nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Informar a la Oficina Judicial la decisión contenida en la presente providencia, para que se efectué la compensación en el reparto, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 90 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 6 de abril de 2021 de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 7 de abril de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dea962112c7e8710c295413f1b166ca50dd6da3046e434193c01e26a383a70d2
Documento generado en 06/04/2021 03:04:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>